

De conformidad al Artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados , dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes. La solicitud de acceso a la información está presentada en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con Domicilio: Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México. C.P. 50170, nosotros somos Áreas Médicas y no contamos con albergue infantil, ni con la información solicitada, me permito mencionar donde puede encontrar la información en el DIF ESTATAL con domicilio Paseo Colón y, Tollocan S/N, Isidro Fabela Primera Secc, 50170 Toluca de Lerdo, Méx.